



FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
DECANATO

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria  
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



CUDAP:EXP-UNC:0026584/2017

**VISTO:**

La presentación efectuada por el Director de la Escuela para Graduados Dr. Omar A. BACHMEIER, por la cual eleva a consideración de este Cuerpo la propuesta para la realización del Curso de Posgrado: "Aportes para la profundización de competencias en la dirección de proyectos de investigación y desarrollo", en el marco de dicha Escuela; y

**CONSIDERANDO:**

Que se cuenta con la aprobación del Consejo Asesor de la Escuela para Graduados.

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD  
DE CIENCIAS AGROPECUARIAS  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º:** Autorizar la realización del Curso de Posgrado: "Aportes para la profundización de competencias en la dirección de proyectos de investigación y desarrollo", el que será coordinado por la Dra. María Alejandra PÉREZ y serán docentes colaboradores del mismo la Dra. Claudia ROMERO, la Ing. Agr. MSc. Cristina DEZA y el Lic. Luis ULLA. Y como docentes invitados el Dr. Franco FRANCISCA, la Lic. Alejandra NARDI, la Mgter. Marysol FARNEDA y el Ing. Agr. Alejandro TOBAL. El mismo tendrá una carga horaria de 40 (cuarenta) horas y otorgará 2 (dos) créditos para Carreras de Doctorado y Maestrías. Será dictado los días 14 de junio, 11 y 18 de agosto, siendo su examen el día 1º de septiembre de 2017. Su arancel será dispuesto conforme a lo establecido por el presente Cuerpo para el año académico 2017.

**ARTÍCULO 2º:** Disponer que cubiertos los costos con lo recaudado del curso se abonará la cantidad de 10 (diez) horas a la Dra. María Alejandra PÉREZ, 10 (horas) a la Dra. Claudia ROMERO, 10 (diez) horas a la Ing. Agr. MSc. Cristina DEZA y 10 (diez) horas al Lic. Luis ULLA en el marco de la Resolución HCD 023/12.

**ARTÍCULO 3º:** La relación contractual con los docentes se registrará por las disposiciones de la Ordenanza HCS 05/00, 05/12 y 08/12, el título profesional legalizado, la declaración jurada de cargos que obren en los legajos de los agentes en el área de personal y sueldos de la unidad académica de la UNC a la cual pertenezcan.

**ARTÍCULO 4º:** Por Mesa de Entradas comuníquese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en el legajo personal. Cumplido, comuníquese a la Secretaría General, a la Secretaría de Asuntos Académicos y a la Escuela para Graduados. Cumplido pase a la Escuela para Graduados. Cumplido archívese

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.**

  
Ing. Agr. (Dr.) E. ARIEL RAMPOLDI  
Secretaría General  
Facultad de Ciencias Agropecuarias

**RESOLUCION N°: 320**

E.D./



  
Ing. Agr. Juan Marcelo CONRERO  
DECANO  
Facultad de Ciencias Agropecuarias  
Universidad Nacional de Córdoba